



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

#### **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2008 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN ALFA & OMEGA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL**

##### **PRIMERA INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente Adendum de Convenio, la **M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el Doctor Jacinto Loaiza Mateus, **Consultor Legal**, y el Ab. Jaime Tejada Franco, **Subprocurador Síndico Municipal (e)**, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, y la **Corporación Alfa & Omega Comunicación para la Educación, Producción y el Desarrollo Cultural**, representada por la **Lcda. Lorena Egas Granja**, en calidad de **Coordinadora**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente Adendum.

##### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**2.1.-** La M.I. Municipalidad de Guayaquil y la **CORPORACIÓN ALFA & OMEGA, COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL** celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional el 21 de julio del 2008, para la ejecución del proyecto denominado "**Huertos Agroforestales familiares Urbanos**", cuyo presupuesto asciende a la suma de **\$18,014.90**, que tiene por objetivo general contribuir a mejorar la nutrición de las familias en Bastión Popular, mediante el mantenimiento de Huertos Agroforestales Familiares Urbanos, implementados en etapas anteriores del proyecto, que les permita tener acceso a hortalizas y legumbres. Según su Cláusula Quinta, el plazo fue establecido en 9 meses, contados a partir del 2 de junio del 2008; esto es hasta el 2 de marzo del 2009.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

---

### ALCALDIA

**2.2.-** Mediante oficio **DASE-2009-02160** del 27 de julio del 2009, el Director de Acción Social y Educación informa al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

*El trámite para la obtención de la Póliza de Seguro para cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio demoró la entrega del primer desembolso con el consecuente retraso en la ejecución del proyecto y la necesidad de realizar ajustes de tiempos. Es preciso indicar que el primer desembolso fue realizado el 30 de marzo del 2009; es decir, casi 9 meses después, razón por la cual el proyecto tuvo un período de 3 meses sin ejecución (diciembre 2008-febrero 2009) por lo que la Corporación Alfa & Omega presentó una propuesta para formalizar un adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional y dar cumplimiento a los indicadores establecidos para el proyecto.*

*Esta situación, más los aspectos derivados de los factores externos del proyecto como la creación de la Unidad Ejecutora ZUMAR, derivó en la necesidad de un replanteamiento de los objetivos específicos del convenio antes citado; sin costo adicional alguno para la Corporación Municipal y que se procede a detallar a continuación:*

*Objetivos Específicos:*

- 1.1. Rehabilitación y mantenimiento de los Huertos agroforestales familiares urbanos implementados en etapas anteriores del proyecto en Bastión Popular.*
- 1.2. Readecuación y mantenimiento del Huerto demostrativo del Centro Polifuncional de Bastión Popular, dotando a la comunidad de un lugar donde se realicen giras de observación y capacitación, brindando un espacio y las facilidades necesarias para promover a la comunidad una formación sobre el manejo de huertos orgánicos, producción de plantas ornamentales, medicinales y el consumo de una alimentación sana.*
- 1.3. Implementación participativa de un Huerto Demostrativo Agroforestal Urbano en Cisne II CAMI 5, dotando a la comunidad de un lugar en donde se realicen giras de observación y capacitación, brindando un espacio y las facilidades necesarias para promover a la comunidad una formación sobre el manejo de huertos orgánicos, producción de plantas ornamentales, medicinales y el consumo de una alimentación sana.*
- 1.4. Implementación participativa de 20 huertos familiares urbanos en el sector del Cisne II, CAMI 5.*
- 1.5. Fortalecimiento de por lo menos 10 unidades productivas (plantas medicinales, ornamentales y abonos) generados durante el proyecto en años anteriores en Bastión Popular.*

*Por ello se ha previsto la ampliación del plazo del convenio antes indicado por seis meses adicionales; esto es, hasta el 2 de septiembre del 2009; sin costo adicional para esta Corporación Municipal así como la modificación de los objetivos específicos del convenio suscrito para ampliar la cobertura del proyecto a la comunidad del Cisne II (CAMI 5).*



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

*Con estos antecedentes me permito sugerir a usted, de estimarlo pertinente, se DISPONGA a la Dirección de Asesoría Jurídica que establezca el mecanismo jurídico pertinente que permita la modificación de los objetivos específicos del Convenio suscrito entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Corporación Alfa & Omega, así como la ampliación del plazo por seis (6) meses adicionales, sin costo adicional alguno para la Corporación Municipal."*

- 2.3.-** Con fecha 20 de agosto del 2009, el M.I. Concejo Cantonal autorizó la suscripción de un Adendum al convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 21 de julio del 2008 entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Corporación Alfa & Omega Comunicación para la Educación, Producción y el Desarrollo Cultural, con el objeto de ampliar el plazo de su ejecución por **seis (6) meses**, esto es hasta el **2 de septiembre del 2009**, así como modificar los objetivos específicos del proyecto denominado **"Huertos Agroforestales Familiares Urbanos"**.

El indicado instrumento no fue firmado por las partes, toda vez que la representante legal de la institución no compareció para la suscripción del mismo.

- 2.4.** Mediante oficio **DASE-2010-0899** del 5 de abril del 2010, el Director de Acción Social y Educación informa al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

*Debido a situaciones generadas por la presentación de la póliza y situaciones externas como la creación de la Unidad Ejecutora ZUMAR, fue necesario replantear los objetivos específicos del Convenio, tal como se lo indicó en oficio DASE-2009-02160 de julio 27/2009 donde se proponía nuevos objetivos específicos y se solicitaba que la Dirección de Asesoría Jurídica establezca mecanismos jurídicos pertinentes para modificar los objetivos específicos inicialmente planteados y permita la ampliación del plazo por seis meses adicionales sin costo adicional para esta Corporación Municipal. Esta solicitud fue aprobada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal el día 20 de agosto del 2009, aprobándose los objetivos planteados por la DASE y autorizándose a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad suscribir un Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto la ampliación del plazo de ejecución del mencionado Convenio por seis meses adicionales, es decir hasta el 2 de Septiembre del 2009, sin costo adicional para la Corporación Municipal, además de la modificación de los objetivos específicos del proyecto.*



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

*A la fecha, la Corporación Alfa & Omega Comunicación para la Educación, Producción y Desarrollo Cultural ha ejecutado el proyecto cumpliendo con los objetivos reprogramados y ha presentado su informe final a este despacho; sin embargo, por un error involuntario de su representante legal este Adendum no ha sido firmado por lo cual es necesario formalizar la ampliación del plazo.*

*Con estos antecedentes, me permito sugerir a usted, de estimarlo pertinente, DISPONGA a la Dirección de Asesoría Jurídica formalice esta ampliación del plazo y la modificación de los objetivos específicos del proyecto a través de la firma de un Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Alfa & Omega Comunicación, para la Educación, Producción y el Desarrollo Cultural y esta Corporación Municipal."*

**2.5.-** El señor Alcalde mediante oficio **AG-2010-09858** del 9 de abril del 2010, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal lo solicitado por el Director de Acción Social y Educación, mediante oficio **DASE-2010-0899** del 5 de abril del 2010, respecto a la suscripción de un Adendum al indicado Convenio de Cooperación, a fin de formalizar la ampliación del plazo del mismo y la modificación de los objetivos específicos del proyecto.

#### **TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM.-**

El presente instrumento tiene por objeto formalizar la convalidación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Cooperación celebrado el 21 de julio del 2008 entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la **CORPORACIÓN ALFA & OMEGA, COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL**, por **seis (6) meses**, esto es, desde el **2 de marzo al 2 de septiembre del 2009**; así como, la modificación que se dio en cuanto a los objetivos específicos del proyecto denominado "**Huertos Agroforestales Familiares Urbanos**".

#### **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**

El presente Adendum fue aprobado por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria del 20 de mayo del 2010.

#### **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .-**

Constan como documentos habilitantes del presente Adendum los siguientes



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2008 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN ALFA & OMEGA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL

- 5.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 5.2.- Copia de Nombramiento de Representante legal de la **CORPORACIÓN ALFA & OMEGA, COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL**
- 5.3- Copia de los oficios **DASE-2010-0899** y **AG-2010-09858**

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares a los

26 MAYO 2010

**POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Dr. Jacinto Loaiza Mateus  
**CONSULTOR LEGAL**

  
Ab. Jaime Tejada Franco  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E)**

**POR LA CORPORACIÓN ALFA & OMEGA, COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL**

  
Lcda. Lorena Egas Granja  
**COORDINADORA**